



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2013**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de enero del año dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2012, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 19 de diciembre de 2012, y que son las comprendidas entre la número 159/2012 a la número 10/2013, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- RENUNCIA, SI PROCEDE, AL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA FUENTE Y ALEDAÑOS DE LA MINA DE LOS TIEMBLOS”.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012 acordó solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir subvención por importe de 16.250,00 euros, IVA incluido, para la ejecución del Proyecto denominado *Recuperación y puesta en valor de la fuente y aledaños de la Mina de los Tiemblos* en Villanueva del Rey (Córdoba).

Visto que dicho Proyecto no se encuadra dentro de las estrategias establecidas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Renunciar a la solicitud presentada para la ejecución del Proyecto denominado *Recuperación y puesta en valor de la fuente y aledaños de la Mina de los Tiemblos* en Villanueva del Rey (Córdoba).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir.

CUARTO.- RENUNCIA, SI PROCEDE, AL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO INMATERIAL”.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012 acordó solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir subvención por importe de 16.250,00 euros, IVA incluido, para la ejecución del Proyecto denominado *Rehabilitación y Mejora del Espacio Cultural para la Recuperación del Patrimonio Inmaterial* en Villanueva del Rey (Córdoba).

Visto que dicho Proyecto no se encuadra dentro de las estrategias establecidas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Renunciar a la solicitud presentada para la ejecución del Proyecto denominado *Rehabilitación y Mejora del Espacio Cultural para la Recuperación del Patrimonio Inmaterial* en Villanueva del Rey (Córdoba).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GDR PARA EL PROYECTO DE “PUESTA EN VALOR DE LA FIESTA DE LA TRASIEGA”.

Vista la Memoria, redactada por el Aparejador Municipal, para la ejecución de las obras de *Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiéga* en Villanueva del Rey (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución asciende a 32.500,00 euros, IVA incluido.

Vista la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir subvención por importe de 32.500,00 euros, IVA incluido, para la ejecución del Proyecto denominado *Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiéga* en Villanueva del Rey (Córdoba).

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se derivaran de la aprobación de este acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir.

SEXTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL COLEGIO PÚBLICO I.P. MIGUEL DE CERVANTES.

Visto el escrito presentado por D. José Coca Fernández, Director del CEIP Miguel de Cervantes, por el que solicita ayuda por importe aproximado de 1450 euros para realizar los desplazamientos de la actividad extraescolar de fin del curso escolar 2012/2013 a realizar por los alumnos de 3º,4º,5º y 6º de Primaria.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la aplicación 2.489.00 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Subvencionar el desplazamiento del viaje de fin del curso escolar 2012/2013, de los alumnos del CEIP Miguel de Cervantes, por un importe máximo de 1.200,00 euros; previo al ingreso de la subvención se deberá presentar factura acreditativa del gasto realizado para la finalidad subvencionada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D. José Coca Fernández, Director del CEIP Miguel de Cervantes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, el cual obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 25 de enero de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes: 40.511,66 euros, pertenecientes al ejercicio presupuestario 2012.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de enero de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda unanimidad de los señores Concejales asistentes:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio 2012:

ANEXO I

ACREEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SGAE	25561245	11/10/2012	2061,26	3.209.00
SGAE	25603999	01/12/2012	769,68	3.209.00
REMEDIOS GONZALEZ MURILLO	12011/2012	14/11/2012	2262,81	1.227.00
REMEDIOS GONZALEZ MURILLO	12012/2012	03/12/2012	1750,87	1.227.00
MECANOGRAFICA DE LA RUBIA	7176/2012	10/12/2012	55,15	9.220.00
COMERCIAL MELILLA C.B.	1000787/2012	24/10/2012	56,51	3.226.11
VP&SERVICIOS	12006849/2012	31/12/2012	134,24	9.220.00
JOSE M^a CRESPO DEL POZO	17/2012	20/08/2012	1298,00	9.227.06
SCHINDLER, S.A.	3341031569/2012	01/12/2012	145,20	9.227.06
FREMAP	P20121440003091	27/12/2012	134,93	9.227.06
CARREFOUR, S.A.	A120007674/2012	20/12/2012	29,80	3.226.11
ENDESA ENERGÍA S.A	PC201NC0147429/2012	02/10/2012	429,76	1.121.00
	PC201NC0148106/2012	03/10/2012	767,24	1.121.00
	PC201NC0169441/2012	09/11/2012	145,30	1.121.00
	PC201NC0172250/2012	13/11/2012	415,29	1.121.00
	PC201NC0185952/2012	04/12/2012	276,44	1.121.00
	PC201NC0187063/2012	05/12/2012	98,25	1.121.00
ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	AGRUPACIÓN 0700668	25/10/2012	1879,40	1.121.00
	AGRUPACION 0716604	26/11/2012	2253,71	1.121.00
	AGRUPACION 0730999	28/12/2012	1382,54	1.121.00
EPRINSA	61/2012 SERIE DIS	12/03/2012	238,83	9.227.06
1962,29€	117/2012 SERIE DIS	23/03/2012	251,61	9.227.06
	175/2012 SERIE DIS	16/04/2012	12,14	9.227.06
	202/2012 SERIE DIS	04/05/2012	153,90	9.227.06
	260/2012 SERIE DIS	14/06/2012	438,65	9.227.06
	108/2012	21/06/2012	448,77	9.227.06
	283/2012 SERIE DIS	02/07/2012	418,39	9.227.06
GARCIA PORRIÑO, S.L.	F1T89/2012	30/12/2012	215,60	3.226.11
		TOTAL	18.524,27	

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN:

- FACTURA Nº 03120910448880.- SUMINISTRO ELÉCTRICO C/ DOCTOR COLLANTES, 9 PERIODO 31-08-2012/30-09-2012.- 125,58 €. Aplicación Presupuestaria: 1.221.00
- ROGELIO ARROYO ARTERO.- SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURA EN FUENTE OBEJUNA FACTURA Nº 1.12 00143-O DE 31/10/2012.- 100,56€. Aplicación Presupuestaria: 9.220.00

FACTURA Nº PI201NC0301226 DE FLUIDO ELÉCTRICO EN C/ REAL, 6 PERIODO DEL 30-09-2012/31-10-2012.- 455,79 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00

- FACTURA Nº SB201NCO561858 DE FLUIDO ELÉCTRICO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (OFICINAS AYUNTAMIENTO) PERIODO DEL 02-10-2012/05-11-2012.- 106,5€ . Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 4 DE 15-06-2012.-.2360,00 €. Aplicación Presupuestaria: 9.227.06
- FACTURA Nº 03121110030214 DE 08-11-2012.- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN CALLE CÓRDOBA S/N ALUMBRADO

PÚBLICO PERIODO 02-10-2012/05-11-2012.- 720,83€. Aplicación Presupuestaria: 1.221.00

- FACTURA Nº 03121110042377 DE 08-11-2012.- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN CALLE REAL, 31 (HOGRAR) PERIODO 02-10-2012/05-11-2012.- 297,22 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121110040113 DE 08-11-2012.- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN PLAZA DEL AYTO. 3 (GUARDERÍA) ALUMBRADO PÚBLICO PERIODO 02-10-2012/05-11-2012.- 223,54 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121110030359 DE 08-11-2012.- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN CARRETERA CORDOBA S/N, BAR - PISCINA PERIODO 02-10-2012/05-11-2012.- 123,51.€- Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121110111076 DE 12-11-2012.- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN CARRETERA CORDOBA S/N KM. 2.7 PERIODO 02-10-2012/05-11-2012.- 81,71 €.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 1200029015 DE 19/11/2012.- MATERIAL DE OFICINA.- 134,26 €.-Aplicación Presupuestaria:9.220.00
- FACTURA Nº 1200029441 DE 26-11-2012.- MATERIAL DE OFICINA.- 321,61€.-Aplicación Presupuestaria:9.220.00
- CUOTA SERVICIOS TELEFÓNICOS PERIODO FACTURACIÓN 22-10-12/21-11-2012.-833,45€.-Aplicación Presupuestaria:9.222.00
- FACTURA MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENNT0.- NOVIEMBRE/2012.-145,20€.-Aplicación Presupuestaria:9.227.06
- SERVICIO MANTENIMIENTO ALARMA HOTEL RESTAURANTE.- PERIODO DE 01-12-12/31-12-12.- 49,17€.-Aplicación Presupuestaria:9.227.06
- FACTURA Nº P-2012-14-40-002745 DE IMPARTICIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA "RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO: PLANES ESPECIALES DE EMPLEO" DEL 15-11-2012.- 315,08€.-Aplicación Presupuestaria:9.227.06
- ALUMBRADO PISCINA Y COLEGIO PÚBLICO FACTURAS: PC201NCO113625 Y PC201NCO113462 DE FECHAS : 04-06-2012/02-08-2012 Y 01-06-2012/01-08-2012.- 1.213,05€.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FLUIDO ELÉCTRICO BIBLIOTECA PERIODO 02-07-2012/01-08-2012 FACTURA Nº T7201NO3958728.- 439,76 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FLUIDO ELÉCTRICO CASA DEHESA BOYAL FACTUAS: T7201N03969617/T7202N00020317 DE FECHAS 03-07-2012/02-08-2012 Y 02-08-2012/14-08-2012.-254,65 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES FECHA DESDE EL 02-07-2012 HASTA 03-08-2012.- 738,78€. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- ALUMBRADO PÚBLICO BIBLIOTECA MUNICIPAL FECHA DESDE EL 01-08-2012 HASTA 03-09-2012.- FACTURA Nº T7201N04115749.- 425,21 €. Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES FECHA DESDE EL 02-08-2012 HASTA 04-09-2012.- 1487,18€.Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FLUIDO ELÉCTRICO FACTURA Nº 03121010464184 DE DOCTOR COLLANTES, 9 PERIODO 30-09-2012/31-10-2012.- 130,95€.Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 1200030137 DE FECHA 30-11-2012.- TONER HP LASERJET.- 142,33€.- Aplicación Presupuestaria: 9.220.00
- FACTURA Nº PI201NC0344649 DE FLUIDO ELÉCTRICO C/ REAL, 6 PERIODO DEL 31/10/2012 AL 30/11/2012.- 608,75 €.- Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121210031439 ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CORDOBA DESDE 05-11-12 HASTA 04-12-2012.- 755,22€.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121210039159 FLUIDO ELÉCTRICO EN HOGAR DEL PENSIONISTA DESDE 05-11-12 HASTA 04-12-2012.- 294,88 €.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121210038115 FLUIDO ELÉCTRO EN GUARDERÍA DESDE 05-11-12 HASTA 04-12-2012.-286,11€.- Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121210031508 FLUIDO ELÉCTRO EN BAR-PISCINA DESDE 05-11-12 HASTA 04-12-2012.-109,99€.- Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 03121210036867 FLUIDO ELÉCTRICO EN CARRETERA CORDOBA. S/N DESDE 05-11-12 HASTA 04-12-2012.-73,01€.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº TA4670391531 DEL TELÉFONO 957589188 CUOTA 1 NOV-30 NOV.-101,44€.-Aplicación Presupuestaria:9.222.00
- FACTURA Nº SB201NC0689232 FLUIDO ELÉCTRO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO OFICINAS AYTO. DEL 05-11-2012 AL 04-12-2012.-119,13€.-Aplicación Presupuestaria:1.221.00
- FACTURA Nº 14052-2012-05-1 DE 23/05/2012.- SERVICIO PREVENTIVO REALIZADO EL DÍA 13/05/2012, PARA CUBRIR LA ROMERÍA DE LA LOCALIDAD.- 354,00€.- Aplicación Presupuestaria 9.227.06.
- FACTURA Nº 1200032049 DE 17/12/2012.- MATERIAL DE OFICINA.- 434,70€.-Aplicación Presupuestaria 9.220.00.
- FACTURA Nº 7033 DE 27-11-2012.- FACTURACIÓN COPIAS DE LAS FOTOCOPIADORAS.-359,22€.-Aplicación Presupuestaria 9.220.00.

- FACTURA Nº CI0621384843 CUOTA SERVICIO TELEFÓNICO PERIODO DE FACTURACIÓN DEL 22/11/2012 AL 21/12/2012.-810,76€.-Aplicación Presupuestaria 9.222.00.
- VODAFONE CUOTA SERVICIO TELEFÓNICO.- 54,45€.-Aplicación Presupuestaria 9.222.00.
- FACTURA Nº P-2012-14-40-002783.- PARTE INDIVIDUAL 1 ANALÍTICA.-8,38€.-Aplicación Presupuestaria 9.227.06.
- CUOTAS PATRONALES S.S. NOVIEMBRE/2012.- FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO.-3232,87€.-Aplicación Presupuestaria 2.160.00
- CUOTAS PATRONALES S.S. NOVIEMBRE/2012.- PERSONAL POLÍTICO.-699,99€.-Aplicación Presupuestaria 2.160.00
- CUOTAS PATRONALES S.S. NOVIEMBRE/2012.- PERSONAL LABORAL FIJO.-1882,75€.-Aplicación Presupuestaria 2.160.00
- CUOTAS PATRONALES S.S. NOVIEMBRE/2012.- PERSONAL GUARDERÍA INFANTIL.-575,82€.-Aplicación Presupuestaria 2.160.00.

TOTAL PENDIENTE DE APLICACIÓN: 21.987,39€

TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL: 40.511,66€

SEGUNDO. Aplicar con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas del Presupuesto del ejercicio 2032 los créditos referidos.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente punto del Orden del Día: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY. Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY.

Visto que la ubicación física del Ayuntamiento de Villanueva del Rey se ha trasladado del edificio sito en Plaza del Ayuntamiento nº 1 al edificio sito en C/ Real nº 6, ambos de titularidad municipal.

Considerando que el domicilio en el que actualmente esta Corporación tiene centralizada la gestión administrativa y en el que se desarrolla su principal actividad se encuentra en C/ Real nº 6 (Referencia Catastral 1603049UH1310S0001GB).

Considerando que el domicilio social y el domicilio fiscal coinciden.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la variación del domicilio fiscal y social del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (CIF nº P1407100E) que pasa de Plaza del Ayuntamiento nº 1 a C/ Real nº 6.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Agencia Tributaria de Peñarroya-Pueblonuevo.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Cómo está el tema de Confeitería Dulcinea?

El Sr. Alcalde responde que mantuvo una reunión con Andrea hace unas dos semanas y le comentó que necesitan 4.000 metros cuadrados de terreno para construir la nave; ante esta propuesta, se le han ofrecido dos opciones: terreno junto a la nave del lino y terreno en la parcela que hay junto a la Ermita lindando con la parcela de Manuel Rodríguez Sánchez. Además, el Sr. Alcalde informa de la reunión, que en relación con este tema, ha mantenido con el Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, llegando a la conclusión de que es un tema complejo ya que el Ayuntamiento carece de suelo industrial. La solución que nos dan para la zona junto a la nave del lino es más complicada y prolongada en el tiempo ya que hay que realizar una reordenación de un trozo de terreno que actualmente está calificado como equipamiento. En cuanto a la solución para la parcela que hay junto a la Ermita, sería más viable al ser suelo rústico y el expediente tendría una duración de entre 2 y 3 meses. No obstante, es Andrea la que debe decir que terreno le interesa más y sobre todo, para que el Ayuntamiento inicie el expediente, debe haber un compromiso firme y serio por parte de Andrea.

2.- En relación con el puesto del Mercado de Abastos, destinado a pescadería, el Sr. Concejalel transmite el malestar de la actual adjudicataria, Antonia Berengena: Antonia paga en concepto de precio público la

cantidad de 80 euros por un puesto sencillo con cámara y los adjudicatarios que tienen un puesto doble con cámara pagan 100 euros, motivo por el cual la adjudicataria plantea que se le debe bajar el importe que está pagando actualmente ya que entiende que, en proporción, paga más que los que tienen adjudicado puesto doble con cámara. El Sr. Alcalde responde que el importe que paga Antonia es el que se acordó al aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el servicio de mercado de abastos, precio que estaba fijado antes de que se le adjudicara el puesto a Antonia y que ella conocía cuando solicitó la adjudicación. Estos precios se fijaron para paliar los costos elevados derivados del mantenimiento del mercado; no obstante si la adjudicataria está de acuerdo, puede colocar un contador individual y pagar por el consumo que hace de la luz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA